

DECRETO ALCALDICIO N° 5224 / 2023.-
AUTORIZA PRIMERA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA A
ANGELA PATRICIA NICOL CABRERA URRUTIA HASTA EL
31/12/2023.- ✓

BULNES, 06 NOV. 2023

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Comercial ingresada a Oficina de Partes e Informaciones del Municipio folio 123/02 del 16 de Junio de 2023, actividad a desarrollar, Venta de Joyas y Accesorios de Mujer.
- b) Decreto Nro. 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.
- c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, vigente.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- e) Carta Solicita Patente Provisoria de fecha 04 de Julio 2023.- ✓

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Primera patente Comercial Provisoria, a contar del 01 de Julio del 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 a:

Solicitante	Angela Patricia Nicol Cabrera Urrutia ✓	
Rut	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada	Aníbal Pinto # 404	
Tipo de Patente Solicitada	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará	Venta de Joyas y Accesorios de Mujer.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	05-11-2009 Códigos 471990 ✓	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$400.000.-	
Autoridad Sanitaria	No requiere	
Autorización DOM	Si, Memo Nro. 218 ✓ de fecha 30/06/2023, (Debe regularizar)	
Publicidad	1 mts.	
Autoriza Primera Provisoria	Según visto letra e) autorizada por Don Guillermo Yeber Rodríguez, Alcalde. ✓	
Correo Electrónico	[REDACTED]	
Teléfono	[REDACTED]	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Bulnes en el plazo señalado.

3.- INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

RODRIGUE SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
BIR/CA/RSMG/DSA/AAW/CYS/bpc.
Distribución: Intercedido: Sección Rentas y Patentes (DAF)- Oficina de Partes e Informaciones

GUILLERMO YEBER RODRIGUEZ
ALCALDE